



Publicada la Resolución hoy en el Boletín Oficial del Estado

Convocatoria de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas

- La cuantía total de las subvenciones para este año 2019 asciende a 4.314.164 euros
- Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva

4 de julio de 2019.- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la Resolución de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal para el año 2019.

La finalidad de estas subvenciones, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, es contribuir a la financiación de los gastos derivados de la realización de las actividades antes citadas.

La cuantía total de las subvenciones para el año 2019 asciende a 4.314.164 euros, que se financiarán con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, prorrogados.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de ámbito estatal y carácter



intersectorial; las cooperativas, sociedades laborales y las empresas de inserción de ámbito estatal, así como entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas y de sociedades laborales. Y también otras asociaciones, fundaciones y universidades, entre las que están incluidas las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de ámbito estatal y carácter sectorial.

Una novedad a destacar en la convocatoria de este año es la revisión de las prioridades temáticas a efectos de valoración de las solicitudes, incorporando entre las prioridades las siguientes actuaciones:

- Actuaciones para favorecer la diversidad en las plantillas, mediante una política de igualdad de oportunidades, incluyendo la promoción de mujeres en puestos directivos.
- Acciones de integración de prácticas de responsabilidad social en PYMES.
- Proyectos cuyo ámbito de actuación sean los territorios rurales y los territorios despoblados, dirigidos a evitar la despoblación y el desarraigo, en línea con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.
- Promoción de la Responsabilidad Social y de la sostenibilidad en los diferentes niveles educativos
- Elaboración y difusión de materiales divulgativos sobre información no financiera y diversidad.